

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 3326

FRESIA, 15 NOV. 2018

VISTOS:

1. El Ord. N°470, de Director del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, quien informa problemas entre los alumnos y el Docente del Establecimiento Don Fabián Viche Ulloa;
2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. Los Art. 127 al 143 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
4. El D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios;
6. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01 de octubre del 2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control;
8. El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2017, que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO :

1. Que, se deben investigar los hechos denunciados por el Director, en contra del Docente Fabián Viche Ulloa.

RESUELVO :

1. **INSTRUYASE**, Sumario Administrativo a Don Fabián Orlando Viche Ulloa, R.U.N.12.735.298-4, Docente de Matemáticas del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.
2. **DESIGNASE**, Fiscal a Don Julio Cesar Sánchez Hennings, R.U.N.7.455.681-7, Director de la Escuela Básica Fresia.
3. Para todos los efectos legales, el Fiscal se entenderá en comisión de servicio mientras se tramite el Sumario Administrativo.
4. El Sumario deberá ser tramitado en un plazo de 20 días hábiles, según lo dispuesto en la Ley N°18.883.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE

CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE
(S)



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CNB/AOS/HAC/MAH/mmp.